



## Documentación a aportar con la solicitud de pago para acreditar el cumplimiento de los criterios y subcriterios de selección de carácter diferido en operaciones correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2020



**Cod. GDR:** JA03

**Nombre del GDR:** GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS.

A continuación, se relacionan los criterios y subcriterios de cumplimiento diferido junto con la documentación que podría ser necesaria para la verificación de los mismos, la cual habrá de presentarse junto con la solicitud de pago. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

**Cod. Líneas de Ayudas:** OG1PP1, OG1PP3, OG2PS1, OG2PS2, OG2PS3.

**Nombre de las Líneas de ayuda:**

1. Ayudas a la modernización de los municipios y conservación del patrimonio rural.
2. Ayudas para el asociacionismo y el voluntariado en la comarca de La Loma y Las Villas.
3. Ayudas a proyectos de pymes con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.
4. Ayudas a proyectos de pymes turísticas con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.
5. Ayudas a proyectos de pymes agroalimentarias con inversiones innovadoras y generadoras de empleo.

Líneas de ayuda y criterios de selección aplicables:

Línea 1: CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10.

Líneas 2, 3, 4, 5: CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
<b>2</b>	<b>TIPOS DE PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS</b>	
2.1	Personas promotoras que sean mujeres o jóvenes menores de 35 años	- Documentación solicitada/aportada en el Art. 34 de las Bases Regulatorias. - Acreditación definitiva de la personalidad jurídica de la entidad beneficiaria en el caso de existir alguna modificación respecto a la aportada en el trámite de audiencia.
2.2.	Ayuntamientos de la comarca de La Loma y Las Villas	
2.3	Entidades privadas sin ánimo de lucro	





2.4	Personas promotoras con licenciatura universitaria o grado equivalente	
2.5	Personas promotoras con diplomatura universitaria o grado equivalente	
2.6	Personas promotoras con título de formación profesional	
2.7	Personas promotoras con mínimo 3 años de experiencia laboral en el sector del proyecto	
<b>3</b>	<b>MODALIDAD DE PROYECTOS</b>	
3.1	Proyecto u operación es una creación	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Regulatoras
3.2	Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca	
3.3	Actividad de carácter empresarial, cultural, educativa, deportiva, medioambiental o turística que <u>no se realiza por primera vez</u> en la localidad o la comarca	
3.4	Proyecto u operación es una ampliación, modernización o traslado	
<b>4</b>	<b>INCIDENCIA EN LAS POTENCIALIDADES DE LA COMARCA</b>	
4.1	Potencialidades determinadas en la EDL	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Regulatoras
<b>5</b>	<b>INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO</b>	
5.1	Proyecto u operación desarrollado por personas que tienen la condición de discapacidad física, psíquica o sensorial	- Documentación solicitada/aportada en el Art. 34 de las Bases Regulatoras - Justificación del compromiso de Sociocondicionalidad realizado en el trámite de audiencia, si procede.
5.2	Proyecto desarrollado por colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión (>45 años, personas desempleadas duración mayor 1 año e inmigrantes)	



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

5.3	Proyecto desarrollado por entidades del ámbito de la economía social	
5.4	Compromiso de Sociocondicionalidad: Igualdad H-M y participación juvenil	
<b>6</b>	<b>CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO *</b> <b>Los CS marcados con asterisco se computarán por UTAs ( Unidades de Trabajo Anuales)</b>	
6.1.1	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo	
6.1.2	Creación por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo parcial	
6.1.3	Por cada contratación indefinida por ser mujer	- Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta para el periodo de un año antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, emitido por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Justifica el empleo existente antes de la solicitud de ayuda).
6.1.4	Por cada contratación indefinida por ser joven (<35 años)	
6.1.5	Por cada contratación indefinida por discapacidad	
6.1.6	Cumplimiento regla n+2 (cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea igual o superior a n+2, siendo n el número de empleos creados para hombres)	
6.2.1	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo completo	
6.2.2	Creación de puesto de trabajo por obra, servicio o duración determinada a tiempo parcial	- Informe de vida laboral de la empresa a fecha de la solicitud de pago, emitido por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
6.2.3	Por cada contratación por ser mujer	- Contratos de trabajo de los trabajadores creados con la inversión, emitido por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Justifica el tipo de contrato realizado).
6.2.4	Por cada contratación por ser joven (<35 años)	- Alta/s en el RETA y último pago mensual en caso de que el solicitante sea/n autónomo(s)/a(s).
6.2.5	Por cada contratación por discapacidad	- Certificado o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad de los trabajadores contratados que tengan esa condición, emitido por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, si procede.
6.3.1	Por cada puesto de trabajo mantenido (contrato indefinido a tiempo completo)	
6.3.2	Por cada mantenimiento por ser mujer	
6.3.3	Por cada mantenimiento por ser joven (<35 años)	



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
 Agroalimentaria

6.3.4	Por cada mantenimiento por discapacidad	
<b>7</b>	<b>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
7.1	Proyecto u operación cuyo objetivo final es la lucha contra el cambio climático	- Informe por técnico competente de las acciones realizadas para la lucha contra el cambio climático, se deberá certificar las mejoras obtenidas con las inversiones subvencionadas de forma cuantitativa indicando el estado inicial y el estado final.
7.2	Proyecto u operación que integre mecanismos de ejecución vinculados al cambio climático	
<b>8</b>	<b>COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES</b>	
8.1	Proyectos que promocionen, formen o sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente	- Justificación de las acciones medioambientales realizadas con comparativa de las acciones solicitadas y las ejecutadas, si procede.  - Justificación del compromiso de Ecocondicionalidad, si procede.
8.2	Proyectos que promocionen, formen y sensibilicen sobre la agricultura ecológica	
8.3	Proyectos con compromiso de Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático	
<b>9</b>	<b>CARÁCTER INNOVACIÓN DEL PROYECTO</b>	
9.1	Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto no existente en la comarca	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras
9.2	Proyecto u operación desarrollada suponga una diversificación por el lanzamiento de una nueva actividad o producto no existente en la localidad	
9.3	Proyecto u operación esté en el cuadro de elementos innovadores (proceso, producto, marketing y organización) enumerados en el apartado 5.3.3.3. de aspectos innovadores de la EDL	
<b>10</b>	<b>COMPROMISOS CON LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</b>	
10.1	Proyecto u operación persiga como	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las



	objetivo final la accesibilidad	
10.2	Actuación o evento sea totalmente accesible para todas las personas	Bases Reguladoras. - Informe técnico de cumplimiento de las medidas de accesibilidad propuestas en fase de audiencia.
10.3	Proyecto u operación recoja operaciones de accesibilidad	

**Cod. Línea de Ayudas:** OG2PP4.

**Nombre de las Líneas de ayuda:** 6. Apoyo a acciones formativas en materia de sustentabilidad.

A continuación, se relacionan los criterios y subcriterios de cumplimiento diferido junto con la documentación que podría ser necesaria para la verificación de los mismos, la cual habrá de presentarse junto con la solicitud de pago. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

CÓDIGO	NOMBRE CRITERIO/SUBCRITERIO	DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA A APORTAR SEGÚN CASO
<b>16</b>	<b>ÁMBITO DE ACTUACIÓN</b>	
16.1	Acciones formativas dirigidas para toda la comarca	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
16.2	Acciones formativas que afectan a varias zonas de la comarca	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
16.3	Acciones formativas que afectan a una sola zona de la comarca	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
<b>17</b>	<b>ALUMNADO POR ACCIÓN FORMATIVA</b>	
17.1	Acciones formativas dirigidas para más de 15 alumnos/as	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
17.2	Acciones formativas dirigidas para 15 alumnos/as	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
17.3	Acciones formativas dirigidas para menos de 15 alumnos/as	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
<b>18</b>	<b>TITULACIÓN DEL CURSO</b>	
18.1	Acciones formativas homologadas por la administración	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.
18.2	Acciones formativas con titulación	Certificado de titulación de la acción formativa recibida por los alumnos del curso.

	privada	
18.3	Acciones formativas sin titulación	
<b>19</b>	<b>PERFIL DEL ALUMNO/A</b>	
19.1	Cuando al menos el 51% del alumnado son mujeres	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras. Justificación de las personas formadas con la consideración de colectivo en riesgo de exclusión si procede.
19.2	Cuando al menos el 51% del alumnado son colectivos en riesgo de exclusión	
19.3	Cuando al menos el 51% del alumnado son jóvenes (menores de 35 años)	
<b>20</b>	<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
20.1	Cuando el 90% de la acción formativa verse sobre gestión ambiental	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras Justificación de formación donde se detallen las acciones y/o los contenidos con dedicación horaria a cada módulo formativo
20.2	Cuando el 50% de la acción formativa trate sobre gestión ambiental	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras Justificación de formación donde se detallen las acciones y/o los contenidos con dedicación horaria a cada módulo formativo
<b>21</b>	<b>ASPECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
21.1	Cuando la acción formativa contenga aspectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras
21.2	Cuando la acción formativa no contenga aspectos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras
<b>23</b>	<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>	
23.1	Cuando el 100% de la acción formativa está basada en TIC de forma presencial	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras Justificación de formación donde se detallen las acciones y/o los contenidos con dedicación horaria a cada módulo formativo



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

23.2	Cuando el 100% de la acción formativa está basada en TIC de forma online	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras Justificación de formación donde se detallen las acciones y/o los contenidos con dedicación horaria a cada módulo formativo
<b>24</b>	<b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS / FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</b>	
24.1	Realización de prácticas no laborales en empresas o formación en centros de trabajo durante al menos el 25 % de la acción formativa	Documentación solicitada/aportada en el artículo 34 de las Bases Reguladoras - Certificado de las empresas que han colaborado en las prácticas de los alumnos con indicación de las horas realizadas por cada alumno y su función.